



**RESOLUCION N° 1478/06**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODIFICACION PARCIAL DE LA RESOLUCION N° 360/04 QUE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CUENTAS DE COOPERATIVAS”**

Asunción, 07 de abril de 2006

**VISTA:** La necesidad de realizar ajustes al Plan de Cuentas de Cooperativas implementado por Resolución INCOOP N° 360/04 dictada en fecha 02 de noviembre de 2004, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por la Resolución de referencia se dispuso la implementación del nuevo Plan de Cuentas Cooperativo Estandarizado el que posteriormente fuera modificado por Resolución INCOOP N° 1090/05, siendo esta última objeto de ajustes por parte de la Dirección de Supervisión y Fiscalización del INCOOP en base a la realidad de las cooperativas.

Que, los ajustes mencionados fueron realizados con miras a facilitar el mecanismo de control de las cooperativas por parte de esta Autoridad de Aplicación en virtud de lo establecido en los Arts. 5° inc. e) y j) de la Ley N° 2157/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley N° 438/94 como asimismo en el Decreto Reglamentario N° 14.052/96.

Que, en sesión ordinaria de fecha 04 de abril del presente año, asentada en Acta N° 123/06 este Consejo Directivo procedió a analizar los ajustes efectuados al referido Plan de Cuentas realizados por la Dirección más arriba mencionada, encontrando viable la aprobación de los mismos.

**POR TANTO**, a mérito de las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

**RESUELVE:**

- 1- **ESTABLECER** la modificación parcial de la Resolución INCOOP N° 360/04 que dispone la implementación del Plan de Cuentas de Cooperativas en base a los ajustes realizados al Plan mencionado, obrantes en el Anexo que forma parte de esta Resolución, en atención a los fundamentos expuestos en el exordio de la misma.
- 2- **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.
- 3- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



*Antonio B. Ortiz Guanes*  
Antonio B. Ortiz Guanes  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo